Alcaldía de Itagüí

OFICIO ACLARATORIO
ACTA DE TERMINACIÓN SC-CD-045-2024

El día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribió el ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO del contrato No. **SC-CD-045-2024** entre el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y FAMA COMUNICA S.A.S, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EN LA CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS, ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Sin embargo, se identificó un error en la INFORMACIÓN GENERAL. El error consistió la fecha de inicio, la cual se registró equivocadamente como 22/01/2024, siendo realmente el **23/01/2024.**

La inconsistencia identificada corresponde a un error simplemente formal de digitación que no altera el equilibrio contractual ni afectan la legalidad u oportunidad de las actuaciones, pues cuando se trata de errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, éstos pueden aclararse o corregirse como sucede en otras áreas del Derecho Administrativo, pero siempre teniendo en cuenta que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la actuación, ni revivirá o extenderá los términos legales establecidos para su publicación. Así se desprende del artículo 45 de la ley 1437 de 2011:

Con fundamento en lo anterior y en consideración a que el error formal descrito no representó desde el punto jurídico ninguna consecuencia adversa para las partes, ni configuró una inconsistencia sustancial que pudiera haber afectado la ejecución del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones o el ejercicio de los derechos conferidos por este instrumento legal, por medio del presente documento se se aclara el ACTA DE TERMINACIÓN, indicando que la fecha de inicio del contrato corresponde al **23/01/2024**. Esta corrección es válida y surte todos los efectos legales necesarios.

El presente oficio se expide para la realización de las actuaciones administrativas pertinentes.

Dado en el Municipio de Itagüí a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

SANTIAGO MESA GONZÁLEZ
Secretario de las Comunicaciones
SUPERVISOR